



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-2018-ANA-DOUA

Lima, 29 AGO. 2018

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 113174-2018, tramitado por el señor Francisco Ruiz Santafe en su calidad de Presidente de la Junta de Usuarios del Sector y Subsectores Hidráulicos Torobamba - Apurímac, Clase "C", mediante el cual solicita el reconocimiento de la Junta de Usuarios; y ,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del precitado Reglamento señala que las juntas usuarias se constituyen sobre la base de sectores hidráulicos delimitados por la Autoridad Nacional del Agua; y, el artículo 21° del mismo dispositivo legal señala los requisitos para el reconocimiento administrativo de las juntas de usuarios;

Que, conforme obra en el expediente administrativo, la Autoridad Administrativa del Agua Pampas - Apurímac mediante Resolución Directoral N° 0762-2016-ANA/AAA XI-PA de fecha 13.10.2016 aprobó la delimitación del Sector y Sub Sectores Hidráulicos Menor Torobamba - Apurímac, Clase "C", con el Sub Sector Hidráulico Torobamba - Pampas; siendo la fuente de agua el río Torobamba, así como las quebradas Uras y Uchuraccay;

Que, mediante Informe Técnico N° 264-2018-ANA-DOUA, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, para el reconocimiento de la Junta de Usuarios del Sector y Subsectores Hidráulicos Torobamba - Apurímac, Clase "C";

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 774-2018-ANA-OAJ, opina que es legalmente viable emitir el acto administrativo que reconozca a dicha Junta de Usuarios, como organización de usuarios de agua considerando que legalmente se ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y;



Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a la Junta de Usuarios del Sector y Subsectores Hidráulicos Torobamba - Apurímac, Clase "C", como organización de usuarios de agua encargada de brindar el servicio público de administrar la infraestructura pública del Sector y Sub Sector Hidráulico Menor Torobamba - Apurímac, Clase "C", cuya fuente de agua es el río Torobamba, así como las quebradas Uras y Uchuraccay; ubicada en el distrito de San Miguel, provincia de La Mar y departamento de Ayacucho comprendido en el ámbito administrativo de la Administración Local de Agua Bajo Apurímac - Pampas y de la Autoridad Administrativa del Agua Pampas - Apurímac.



ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción de la Junta de Usuarios del Sector y Subsectores Hidráulicos Torobamba - Apurímac, Clase "C", en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Junta de Usuarios reconocida, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Junta de Usuarios del Sector y Subsectores Hidráulicos Torobamba - Apurímac, Clase "C", la Autoridad Administrativa del Agua Pampas - Apurímac y a la Administración Local de Agua Bajo Apurímac - Pampas.

ARTÍCULO 5°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,



Ing. LAURA SILVA ROJAS

Directora

Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua
Autoridad Nacional del Agua